



DRA. PAMELA HERRERA-DÍAZ
Académica investigadora Pedagogía
en Educación Diferencial UDLA
Sede Viña del Mar

Prueba de acceso a la educación superior y discapacidad

Tras la rendición de la Prueba de Acceso a la Educación Superior (PAES), surgen inquietudes sobre los ajustes, adecuaciones y apoyos propuestos por el Departamento de Evaluación, Medición y Registro Educativo (DEMRE) para resguardar la igualdad de oportunidades en su rendición para las personas en condición de discapacidad, especialmente auditiva e intelectual.

Estas son acciones externas, asociadas al acceso a la información, no sobre el contenido de la prueba (sala y examinador individual, leer solo las instrucciones, intérprete en lengua de señas, entre otras). El contenido sigue siendo igual para todos, sin considerar que la mayoría de las personas en situación de discapacidad cursaron su educación escolar con adecuaciones curriculares (AC), por tanto, nunca alcanzarán la cantidad de contenidos por la que se consulta en la prueba. Las AC, personalizada y particular para cada estudiante a través del Programa de Adecuaciones Curriculares Individuales (PACI), implican priorización de contenidos, que pueden disminuir al 50% o más del currículum correspondiente al curso. Por tanto ¿Cómo se espera que puedan responder como el resto de los estudiantes si no conocen la totalidad de los contenidos?

Las estadísticas para este segmento (Me-

moria 2021 DEMRE), demuestran el resultado de los ajustes externos: 1.957 personas en situación de discapacidad rindieron la prueba con ajustes de 2.328 inscritos, 850 obtuvieron como promedio sobre 450 puntos entre Lenguaje y Matemática, solo un 44% quedó habilitado para postular y el 29% fue seleccionado.

Los ajustes son solicitados por los profesores de educación diferencial de los Programas de Integración Escolar (PIE) del colegio y las respuestas del DEMRE son acordes al tipo de discapacidad y estándar, no personalizadas. Si bien existen estos ajustes, lo particular depende de los examinadores y jefes de local, quedando a criterio de personas que no siempre conocen las características de los estudiantes y se apegan a las indicaciones.

En síntesis, existe un nudo crítico para los estudiantes en situación de discapacidad permanente respecto de los contenidos a examinar, porque cada PACI es particular y único, no hay generalización. Por tanto, los ajustes deben ser acorde a lo conocido para cada postulante, teniendo como base lo general y tipificado actualmente. Además, las directrices para los examinadores y jefes de local deben ser más abiertas y que dependan de lo que solicita el estudiante y los PIE de cada establecimiento.